



Municipio de Cadereyta

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JUAN RAUL VEGA HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, LA ING. MAGDALENA BARRERA LEDESMA EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, EL C. J. GUADALUPE ANTONIO DORANTES MORALES EN SU CARÁCTER DE CONTRALOR MUNICIPAL, EL C. ENRIQUE VARGAS PEREZ EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y EL ING. CARLOS ERREGUIN RIOS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, QUIENES TAMBIEN INTEGRAN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS DE LOS CC. ING. RICARDO BARRERA SALINAS, LIC. MIGUEL MARTÍNEZ PEÑALOZA Y MAYRO MORAN MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DE FERIA CADEREYTA 2016, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. LEO ZUCKERMANN BEHAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; MISMO QUE SE CELBRA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

Declara "EL MUNICIPIO":

- I.- Que es un Órgano Público Autónomo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
II.- Que las personas que lo representan se encuentran facultadas para ello en términos de las artículos 31 fracción VIII, 48, 49, 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y del acta de fecha 05 de octubre del 2015 mediante la cual se llevó a cabo la integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cadereyta de Mantes.
III.- Que su domicilio se ubica en Avenida Juárez, número 10, Colonia Centro, en Cadereyta de Mantes, Querétaro, Códiga Postal 76500.
IV.- Que es su Registro Federal de Contribuyentes es MCQ8501013N7.
V.- Que mediante la sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo del 2016 el H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Mantes, Querétaro aprobó la integración del Comité de Feria Cadereyta 2016.

Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- I.- Que es una persona física dedicada a la impartición de conferencias magistrales.
II.- Que tiene su domicilio fiscal en calle Pasea de Los Loureles, 397 22, Bosques de Los Loureles, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, CP 05120.
III.- Que es su Registro Federal de Contribuyentes es ECO040518312.

Verdidas las declaraciones anteriores, las partes están de acuerdo en obligarse al tenor de los siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "EL MUNICIPIO" adquiere por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" lo ponencia de uno conferencia magistral que llevará a cabo en el Teatra del Pueblo de lo Ferie Cadereyta 2016, el día 09 de septiembre del 2016 de las 16:00 a las 18:00 hrs.

Juárez #10, Col. Centro, Cadereyta de Montes, Qro. C.P. 76500
Tel. (441) 2760180, 2760630, 2760888, 2760311, 2760881, 2760894

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Municipio de Cadereyta

SEGUNDA: PRECIO. "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por la panencia de la conferencia magistral, la cantidad de \$160,080.00 (ciento sesenta mil ochenta pesas 00/100 m.n.) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, misma que será pagada el día 05 de septiembre del 2016, obligándose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a entregar la factura correspondiente con par lo menos 3 (tres) días de anticipación para programar el pago.

TERCERA: ADICIONES O MODIFICACIONES.- Cualquier adición, modificación a asunto no previsto en el presente contrato, será resuelta de común acuerdo por las partes; debiéndose establecer por escrita a fin de que forme parte del presente instrumento y surta efectos legales.

CUARTA: VIGENCIA. - El presente contrato tendrá una duración a vigencia hasta el día 09 de septiembre del 2016, fecha en que debe llevarse a caba la conferencia magistral objeto del presente contrato.

QUINTA: CLÁUSULA PENAL. - Para el caso de incumplimiento a las obligaciones derivadas del presente contrato, la parte que incumpla pagará a la que haya cumplido, el equivalente al 3% del precio total de los servicios prestados.

SEXTA: CONTROVERSIAS.- Las controversias que pudieran surgir con mativa de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, serán resueltas de común acuerdo por las partes, en caso de subsistir la controversia se someten expresamente a las leyes y tribunales de la ciudad de Cadereyta de Montes, Querétaro, renunciando expresamente a cualquier otro fuera que en razón de sus domicilios presentes a futuras les pudiera corresponder.

LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y SABEDORAS LAS PARTES DE SU ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO Y DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

LEO ZUCKERMANN BEHAR

COMITÉ DE FERIA

ING. RICARDO BARRERA SALINAS
PRESIDENTE

"EL MUNICIPIO"

LIC. JUAN RAUL VEGA HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR

ING. MAGDALENA BARRERA LEDESMA
TESORERÍA MUNICIPAL

C. J. GUADALUPE ANTONIO DURANTES MORALES
CONTRALOR MUNICIPAL

Juárez #10, Col. Centro, Cadereyta de Montes, Qro. C.P. 76500
Tel. (441) 2760180, 2760630, 2760888, 2760311, 2760881, 2760894



Municipio de Cadereyta

LIC. MIGUEL MARTÍNEZ PEÑALOZA
SECRETARIO

MAYRO MORÁN MARTÍNEZ
TESORERO

C. ENRIQUE VARGAS PÉREZ
COORDINADOR DE ADQUISICIONES

ING. CARLOS ERREGUÍN RÍOS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO Y EL C. LEO ZUCKERMANN BEHAR, EN FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS, RESPECTO DE LA PONENCIA DE UNA CONFERENCIA MAGISTRAL EN LA FERIA CADEREYTA 2016.